# CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Sr. Giuseppe Tesauro presentó sus conclusiones el 7 de diciembre de 1989.* En ellas proponía que el Tribunal de Justicia decidiera:

— Declarar que, al no adoptar y comunicar a la Comisión, dentro del plazo señalado, las medidas legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la Directiva 74/562/CEE, tal como fue modificada por la Directiva 80/1179/CEE, la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado CEE.

— Condenar en costas a la República Helénica.

* Lengua original: italiano.